

ANEXO 08. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTE. PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ENTIDADES DEPORTIVAS

INCIDENTE REFERIDO A UNA SITUACIÓN DE PROTECCIÓN A LA PERSONA MENOR

VISIBILIZACIÓN O VERBALIZACIÓN DE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Conjuntamente se decide las acciones que deben ser llevadas a cabo interna o externamente después del análisis del incidente de protección con Delegado/a Protección o Comisionado del Menor Deportista

Incumplimiento código ético o código conducta

Descripción de la conducta e investigación interna según procedimiento de la entidad

deportiva (1)

*NNA pide ayuda en 116111

Acto constitutivo

Decisión interna para la resolución del problema

Conclusión y Decisión Acto constitutivo de delito

Sanción Interna

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN por el canal exigido, conocido y claro

El/la Delegado/a de Protección o Comisionado del Menor Deportista recibe la comunicación por parte de alguna persona de manera confidencial. Debe ser rellenado el formulario de incidente de protección (1)

Escrito en forma y detalles

Reunión Delegado/a de Protección o Comisionado del Menor Deportista con dirección de la entidad

Comunicación Agencias competentes **Servicios Sociales**

Policía

Investigación, conclusión policial

*NNA – niño, niña y adolescente

(1) En Andalucía:

Cualquier **persona** - Utilización de llamada anónima al **900 851 818**Cualquier **profesional** (detecte maltrato familiar) https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/

